

RESOLUCIÓN UNRN N° 43/09
Viedma, 30 de enero de 2009

VISTO

La Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio de la Universidad, la Resolución UNRN N° 50/08 que aprobó el Proyecto Institucional, la Resolución UNRN N° 40/09 que crea formalmente la Sede Andina de la Universidad y la Resolución N° 41/09 que designa al Vicerrector Organizador de dicha Sede.

CONSIDERANDO

Que según el Estatuto Provisorio los Vicerrectores a cargo de Sedes son asistidos por Secretarios.

Que el Dr. Aldo Calzolari, DNI N° 12.145.414, cuenta con suficientes antecedentes académicos para desempeñar el cargo de Secretario Académico de la Sede Andina de la Universidad, con atribuciones de asistencia al Vicerrector Organizador en las áreas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE Secretario Académico de la Sede Andina al Dr. Aldo Calzolari, DNI N° 12.145.414, con funciones de asistencia académica al Vicerrector Organizador de la Sede Andina, en las áreas de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil) a partir del 1 de febrero de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.